

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en su meta 3 "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategia 3.1.3 establece la necesidad de "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y que contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, en su objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece en sus estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", en lo sucesivo el PROFOCIE.

El PROFOCIE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE, a través de la formulación o actualización del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

TERCERO.- El PROFOCIE a partir de la metodología planteada por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C (COPAES) y/o en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); y por objetivo específico, que los Programas Educativos de nivel Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado de las Instituciones,

de Educación Superior Públicas, logren o conserven la acreditación por organismos reconocidos por el **COPAES** y/o el nivel 1 de los **CIEES** o el reconocimiento en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, mediante la formulación y apoyo de sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (**DGESU**), la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, le corresponde entre otras atribuciones: establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, mediante procesos de planeación estratégica participativa; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.3.- Que el Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.4.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.5.- Que para el logro de los objetivos del **PND** y del **PSE**, apoyará a "**LA INSTITUCIÓN**" para desarrollar su **PIFI**, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "**LA INSTITUCIÓN**" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables provenientes del **PROFOCIE**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2014, con cargo a las siguientes claves presupuestarias: **11 511 2 5 03 00 005**

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

CP

S245 43801 1 1 30 y 11 511 2 5 03 01 005 S245 43801 1 1 30 UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

I.7.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTITUCIÓN":

II.1.- Que es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 25 de diciembre de 1993.

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.

II.3.- Que su Rectora cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 35 y 38 fracción XVIII de su Ley Orgánica.

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las "Reglas de Operación" y con base en la planeación contenida en su PIFI.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, Edificio "A" de Rectoría 3er. Piso, Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará a "LA INSTITUCIÓN" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando la planeación contenida en su PIFI 2014-2015, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer el PROFOCIE, a fin de mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", el presente instrumento y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del mismo.

Segunda.- "LA SEP", por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo "LA DGEU", se obliga a:

a).- Aportar a "LA INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$53,265,952.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", este convenio y su Anexo de Ejecución;

b).- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de este convenio, conforme a lo dispuesto en las "Reglas de Operación"; y

c).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación".

Tercera.- Por su parte "LA INSTITUCIÓN", se obliga a:

a).- Cumplir las disposiciones establecidas en las "Reglas de Operación", en la Convocatoria y en la Guía PIFI 2014-2015 que emitió y publicó "LA DGE SU" en su página de internet <http://pifi.sep.gob.mx>;

b).- Entregar a "LA DGE SU", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a que reciba los recursos referidos en el inciso a) de la cláusula Segunda, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;

c).- Entregar a "LA DGE SU", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2014.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que "LA INSTITUCIÓN", únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que "LA DGE SU" le envíe la autorización correspondiente junto con el Anexo 7 de las "Reglas de Operación".

d).- Constituir ante una institución bancaria legalmente autorizada un fideicomiso bajo la denominación PROFOCIE y abrir una subcuenta en su Fideicomiso para la administración de los recursos concursables no regularizables que le aporte "LA SEP"; y en caso de que el monto asignado sea menor a 3 (tres) millones de pesos, previa autorización de "LA DGE SU", abrir una cuenta de cheques productiva específica, entregándole a "LA DGE SU" dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores, copia del documento que avale su apertura.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación";

e).- Destinar los recursos que le aporte "LA SEP" por conducto de "LA DGE SU", exclusivamente para la ejecución del plan de acción contenido en su PIFI 2014-2015, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la "Guía para Actualizar el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI 2014-2015", que oportunamente hizo de su conocimiento "LA SEP" a "LA INSTITUCIÓN" a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las "Reglas de Operación" y en el Anexo de Ejecución de este convenio;

f).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes de las Dependencias de Educación Superior, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a



U.

estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este convenio y su **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 7** de las **"Reglas de Operación"** correspondiente, con base en la planeación contenida en su PIFI;

g).- Entregar a **"LA DGESU"**, los reportes trimestrales de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego al **PROFOCIE**, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 7** de las **"Reglas de Operación"**, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas, adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes y responsabilizándose de su custodia para futuras revisiones o auditorías;

h).- Entregar a **"LA DGESU"**, el reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3** de las **"Reglas de Operación"**, en un periodo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

i).- Otorgar los créditos y reconocimiento por el apoyo que reciba de **"LA SEP"**, mediante la inclusión de la clave de este convenio, en cualquier documento resultado de las acciones que desarrolle en cumplimiento del mismo;

j).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

k).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables,

l).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

m).- Incorporar en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;

n).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, y

o).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"**.

Cuarta.- Para el manejo del Fideicomiso que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de **"LA SEP"**, **"LA INSTITUCIÓN"** de conformidad con lo previsto en las **"Reglas de Operación"**, se obliga a:

A).- Designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de **"LA INSTITUCIÓN"**: una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del Fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso y la cuarta persona que será



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UP

el titular de "LA INSTITUCIÓN" quien presidirá el Comité Técnico, de conformidad con el numeral 3.5, fracción II, inciso f) de las "Reglas de Operación".

El Comité Técnico será responsable de:

1).- Entregar a "LA DGESU" copia del contrato del Fideicomiso y de la apertura de las subcuenta correspondiente, así como de todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, hasta el finiquito de dicho fideicomiso o cuenta de cheques productiva;

2).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del Fideicomiso;

3).- Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre "LA SEP" y "LA INSTITUCIÓN", en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del PROFOCIE;

4).- Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del Fideicomiso;

5).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del Fideicomiso;

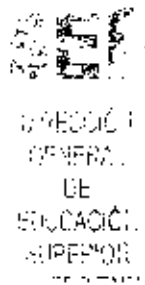
6).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el Fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, fracción II, inciso f) número 7 de las "Reglas de Operación";

7).- Solicitar por escrito a "LA DGESU", en apego al Anexo 7 de las "Reglas de Operación", su autorización para realizar transferencias de productos financieros generados por intereses de los recursos depositados en el Fideicomiso, de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto y/o reprogramación de recursos, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, fracción II inciso f) punto 8 y el Anexo 4 de las "Reglas de Operación", en cualquiera de los siguientes casos:

a).- Transferencia de productos financieros generados por el fideicomiso 2013, a proyectos apoyados en el ejercicio fiscal 2013, que hayan sido evaluados favorablemente y que los montos a transferir no sean mayores a los sugeridos en el dictamen de los proyectos o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente.

b).- Transferencia de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto. Únicamente se autorizarán siempre y cuando se haya cumplido la meta programática establecida en la(s) acción(es), de(los) proyectos que origina(n) el remanente y que el monto a transferir a otra acción no sea mayor a lo sugerido en el dictamen emitido por los Comités de Evaluación, o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente

c).- Transferencia por reprogramación de recursos al interior de una misma acción, en los rubros de gasto solicitados originalmente y autorizados por los Comités de Evaluación, siempre y cuando no se modifique el alcance de las metas académicas y Metas Compromiso.



Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de "LA DGESU", con base en la justificación académica apegada al proceso de planeación realizado por "LA INSTITUCIÓN" y los dictámenes programático-financieros.

La aplicación de los recursos a que se refiere este convenio, en otros conceptos no autorizados en el marco del mismo, su Anexo de Ejecución y/o en el Anexo 7 de las "Reglas de Operación", serán plena responsabilidad del Comité Técnico;

8.- La persona que designe "LA INSTITUCIÓN" para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso será responsable de:

a).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por "LA SEP" utilizando los medios que considere más adecuados;

b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este convenio; e

c).- Informar trimestralmente a "LA SEP", a través de "LA DGESU", mediante los formatos de los Anexos 2 y 3 de las "Reglas de Operación" y al término del ejercicio fiscal, turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de "LA INSTITUCIÓN";

9.- Establecer la obligación de la fiduciaria de enviar mensualmente a "LA INSTITUCIÓN", los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso d) de la cláusula Tercera, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos, y

10.- Las demás que se establezcan a su cargo en las "Reglas de Operación".

Quinta.- "LA INSTITUCIÓN" para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Sexta.- "LA INSTITUCIÓN" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
FEDERATIVA

U.

Séptima.- Las partes acuerdan que una vez que la "LA SEP" entregue los recursos financieros objeto de este convenio a "LA INSTITUCIÓN", será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octava.- Los bienes que "LA INSTITUCIÓN" adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte "LA SEP" formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el inciso g) de la cláusula **Tercera**.

Novena.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y sus anexos, serán por parte de "LA SEP", el titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y, por parte de "LA INSTITUCIÓN" su propio titular.

Décima.- Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su Portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", debiendo hacer del conocimiento de los beneficiarios la Cédula de Vigilancia con el propósito de que conozcan la operación del PROFOCIE, y se garantice que los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones, se hagan del conocimiento de los mismos.

Décima Primera.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **Segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 7** de las "Reglas de Operación", serán responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y en este convenio.

Décima Segunda.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Tercera.- En caso de que "LA INSTITUCIÓN" destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las "Reglas de Operación" o este convenio, "LA SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose "LA INSTITUCIÓN" a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Cuarta.- Las partes acuerdan, que "LA INSTITUCIÓN" responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente

Décima Quinta.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios concluirá el **31 de diciembre de 2014**, en el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las "Reglas de Operación".

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose **"LA INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Sexta.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2014**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"LA INSTITUCIÓN"**



Dr. ~~Fernando Sánchez Migallón~~

Subsecretario de Educación Superior



Dra. Sara Delfilia Ladrón de Guevara

González
Rectora



Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014 (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ProGES

Monto ProGES

\$13,728,033.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01

Nombre del Proyecto: Proyecto integral para atender los problemas comunes de las DES de la Universidad Veracruzana

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01-01	Fortalecer la pertinencia y calidad tanto de los programas educativos que ofrece actualmente la institución como la nueva oferta educativa mediante el desarrollo de estrategias de generación de información relevante para la planeación y actualización curricular y el establecimiento de condiciones para impulsar la innovación educativa y la vinculación como elementos fundamentales para la mejora de los procesos de formación de los estudiantes y la presencia e impacto social universitario	\$2,729,602.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01-02	Promover estrategias innovadoras que permitan a la institución brindar un mejor seguimiento académico a estudiantes con criterios y parámetros de calidad y pertinencia, así como fortalecer las acciones de internacionalización institucional para complementar la formación integral de los estudiantes.	\$312,496.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01-03	Promover la calidad de la docencia y del aprendizaje en la comunidad de la Universidad Veracruzana en un contexto de competencias e investigación pertinente.	\$919,863.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01-04	Consolidar e internacionalizar los Programas Educativos de Posgrado reconocidos por el PNPC fortaleciendo la producción académica de los NAB, la infraestructura, la vinculación y la movilidad académica.	\$1,099,944.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-01		\$5,061,905.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-02

Nombre del Proyecto: Atención a los problemas de la gestión

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-02-01	Mejorar la gestión universitaria mediante la certificación de procesos académico-administrativos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGCLUV), así como elevar la profesionalización de los funcionarios y personal que participa en los mismos	\$687,646.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-02-02	Ampliar y modernizar el sistema integral de información y la infraestructura de telecomunicaciones, con el fin de atender las requerimientos de la comunidad universitaria y enfrentar los retos de la administración actual, generando información oportuna, unificada y confiable para la toma de decisiones.	\$5,745,054.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-02-03	Fortalecer los servicios bibliotecarios en las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) en las cinco regiones, así como	\$1,684,701.00



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEXICO

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

impulsar la difusión de la producción literaria hacia la comunidad universitaria y público en general.

Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-02 \$8,117,401.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-03

Nombre del Proyecto: Fomento a la perspectiva de genero en la Universidad Veracruzana

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-03-01	Fomentar la equidad de género para lograr la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de las mujeres en los ámbitos académico y laboral	\$484,952.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-03-02	Incrementar los acervos especializados en estudios de género en las regiones universitarias	\$63,775.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-03		\$548,727.00

ProDES

**Monto ProDES
\$39,537,918.00**

DES 384 ÁREA DE ARTES - XALAPA

**Monto ProDES 384
\$1,740,224.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04

Nombre del Proyecto: Proyecto Integral DES Artes

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04-01	Emprender actividades de fortalecimiento académico que impacten directamente en la mejora de la planta docente y en los indicadores de los CA de la DES.	\$562,740.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04-02	Garantizar la competitividad académica de los PE de la DES artes de TSU y Licenciatura promoviendo la atención oportuna de los Indicadores establecidos por CIEES y COPAES para la evaluación exitosa de los PE.	\$481,393.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04-03	Fortalecer los PE de Posgrado reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	\$188,221.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04-04	Reforzar la atención y la formación integral del estudiante estimulando la movilidad nacional e internacional, así como, el fortalecimiento de la infraestructura que permita mejores condiciones de trabajo académico.	\$507,870.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-04		\$1,740,224.00



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
Y CIENTÍFICA

U.

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 386 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS - VERACRUZ

Monto ProDES 386
\$1,656,306.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05

Nombre del Proyecto: *Mejorar la calidad de la formación de nuestros estudiantes mediante el aseguramiento de la calidad de los PE de Licenciatura y Posgrado de la DES Biológico Agropecuaria Veracruz.*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05-01	Fortalecer la competitividad académica de los PE de Licenciatura de la DES: en MVZ, a través de la atención a las recomendaciones emitidas por CONEVET y en el de Agronegocios Internacionales a partir del marco de referencia de los CIEES, así como considerar los resultados en el EGEL.	\$425,596.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05-02	Asegurar la calidad de los PE de posgrado de la DES reconocidos por el PNPC y generar las condiciones para que el PE de nueva creación sea de calidad.	\$412,409.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05-03	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la DES para mejorar su desempeño, a través del fortalecimiento de la innovación educativa, la movilidad nacional e internacional, mejora de los esquemas de atención (tutoría, asesoría personalizada, atención psicopedagógica, diversificación de actividades deportivas, artísticas y culturales)	\$250,970.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05-04	Mejorar el nivel de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos, así como fortalecer la planta académica con el diseño de estrategias que fomenten la producción científica, el número de PTC en el SNI, y con reconocimiento de perfil deseable, aumentando la participación de actividades conjuntas y en redes de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.	\$567,331.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-05		\$1,656,306.00

DES 387 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS - XALAPA

Monto ProDES 387
\$2,023,380.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06

Nombre del Proyecto: *Mejoramiento de la formación integral de los estudiantes a través de la mejora continua de la capacidad y competitividad de la DES Biológico-Agropecuaria Xalapa*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06-01	Asegurar la calidad de los PE de posgrado que se encuentran en el PNPC y crear las condiciones para que los tres que son de nueva creación logren el ingreso	\$710,688.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06-02	Fortalecer la calidad de los procesos de atención a los estudiantes, mediante la innovación, tutorías, actividades de movilidad, sustentabilidad, vinculación y atención integral.	\$588,761.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06-03	Asegurar la competitividad académica con la permanencia de los PE de licenciatura con reconocimiento de COMEAA y CACEB, a través del cumplimiento de las recomendaciones y el impulso al examen EGEL	\$280,967.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06-04	Mejorar la capacidad académica propiciando la mejora en el nivel de habilitación de los PTC, el incremento del Perfil deseable PROMEP e	\$442,964.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

D

[Handwritten signature]

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

incorporación al SNI, así como incremento al nivel II y III, y promover su participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras, articulando docencia-investigación y avanzando en la consolidación de CA.

Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-06 \$2,023,380.00

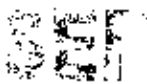
DES 388 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-CÓRDOBA/ORIZABA

**Monto ProDES 388
\$1,772,696.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad, competitividad e innovación académica para el aseguramiento de la calidad de los programas de licenciatura y posgrado de la DES

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07-01	Fortalecer la competitividad académica y mantener la acreditación de los PE	\$1,205,368.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07-02	Fortalecer la atención al estudiante, mediante la innovación educativa y la actualización del modelo educativo; basándonos en el aprendizaje y la educación por competencias.	\$360,877.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07-03	Impulsar el desarrollo de los CA, mediante la mejora del grado de habilitación e incrementando las relaciones académicas de los integrantes.	\$63,429.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07-04	Mejorar la oferta educativa de posgrado atendiendo las necesidades regionales y el desarrollo social y económico.	\$143,022.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-07		\$1,772,696.00



JERARQUÍA
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
NACIONAL

D

UF

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 389 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-POZA RICA/TUXPAN

Monto ProDES 389
\$1,862,226.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08

Nombre del Proyecto: *Mejora continua e integral de la Competitividad Académica y fortalecimiento de la Capacidad Académica de la DES Biológico-Agropecuaria Tuxpan*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08-01	Incrementar la competitividad académica de los PE de Licenciatura (Biología, Ingeniero Agrónomo y MVZ) así como los reclén evaluables (Biología Marina y Agronegocios Internacionales)	\$991,846.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08-02	Mejorar el nivel de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos y del Personal Académico que permita fortalecer la capacidad académica.	\$419,772.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08-03	Consolidar el modelo educativo, los procesos de innovación y de Atención Integral a los Estudiantes de la DES.	\$293,860.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08-04	Asegurar la calidad de los PE de Posgrado de la DES para lograr los referendos en el PNPC (Especialización en Gestión e Impacto Ambiental, Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros y Maestría en Ciencias del ambiente)	\$156,748.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-08		\$1,862,226.00

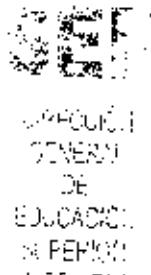
DES 390 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - MINATITLÁN/COATZACOALCOS

Monto ProDES 390
\$1,513,058.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09

Nombre del Proyecto: *Mejoramiento de espacios y desarrollo académico para la formación integral del estudiante*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09-01	Mejorar la atención integral a los estudiantes de los PE de TSU y Licenciatura	\$1,120,835.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09-02	Fortalecer la planta académica y desarrollar los cuerpos académicos	\$138,513.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura	\$110,269.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09-04	Apoyar a los PE de posgrado reconocidos por el PNPC	\$143,441.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-09		\$1,513,058.00



D

U.

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 391 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - ORIZABA/CÓRDOBA

**Monto ProDES 391
\$1,387,716.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10

Nombre del Proyecto: *Mejora de la competitividad, aseguramiento de la calidad y optimización de los servicios educativos a nivel de Licenciatura y Posgrado de la DES Orizaba Cordoba*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica	\$400,206.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10-02	Mejorar la atención integral a los estudiantes en los programas educativos de TSU y Licenciatura.	\$212,320.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura	\$756,306.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrado reconocidos por el PNPC	\$18,884.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-10		\$1,387,716.00

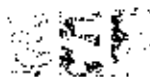
DES 392 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - POZA RICA/TUXPAN

**Monto ProDES 392
\$1,602,588.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-11

Nombre del Proyecto: *Mejoramiento de la calidad de la atención del estudiante y la capacidad y competitividad académica de la DES.*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-11-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$274,837.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-11-02	Mejorar la atención integral a los estudiantes en los programas educativos de TSU y Licenciatura.	\$213,456.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-11-03	Incrementar la competitividad de los PE de TSU y Licenciatura.	\$1,114,295.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-11		\$1,602,588.00



D
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

CP

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 393 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - VERACRUZ

**Monto ProDES 393
\$1,378,763.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la innovación educativa, capacidad y competitividad académica de la DES Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos	\$792,922.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12-02	Mejorar la atención integral a los estudiantes en los programas educativos de TSU y Licenciatura	\$310,812.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura	\$211,579.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrados reconocidos por el PNPC	\$63,450.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-12		\$1,378,763.00

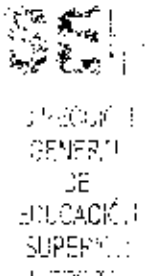
DES 394 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - XALAPA

**Monto ProDES 394
\$2,041,286.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13

Nombre del Proyecto: Consolidación de la Capacidad Académica para el mejoramiento de la competitividad y la atención y formación integral de los estudiantes de la DES Ciencias de la Salud -Región Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica	\$786,653.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13-02	Mejorar la atención integral a los estudiantes en los programas educativos de TSU y Licenciatura	\$676,729.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura.	\$426,238.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrado reconocidos por el PNPC	\$151,666.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-13		\$2,041,286.00



9

Handwritten signature

Handwritten signature

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 397 ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES - VERACRUZ

Monto ProDES 397
\$1,522,011.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14

Nombre del Proyecto: Desarrollo y fortalecimiento de la DES de Humanidades Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14-01	Incrementar y fortalecer la habilitación de la planta académica con miras a la inclusión y permanencia en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, a una eficaz y eficiente participación en CA's; así como el ingreso y permanencia en el SNI; y cuyos resultados se vea reflejado en una educación de calidad, entre otros.	\$520,578.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14-02	Fortalecer la calidad de los programas de posgrado; atendiendo además, nuevos nichos de oportunidad a través de la ampliación de la oferta.	\$264,303.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14-03	Promover la calidad de la formación integral de los estudiantes a través de planes y programas de estudio flexibles, basados en el desarrollo de competencias; bajo la condición de la innovación del proceso de enseñanza-aprendizaje; a las experiencias de movilidad; y de vinculación con los diferentes sectores y problemáticas de la sociedad. Con los requerimientos de infraestructura que respondan a las necesidades de cada PE.	\$658,472.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14-04	Fortalecer la competitividad académica a través del reconocimiento de programas de calidad, la mejora de los índices de eficiencia terminal, retención y deserción, así como la mejora de los servicios de apoyo al estudiante, como espacios físicos suficientes y adecuados	\$78,657.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-14		\$1,522,011.00


DES 398 ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES - XALAPA

Monto ProDES 398
\$1,815,944.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15

Nombre del Proyecto: Formación integral e innovación educativa para la consolidación e internacionalización de la DES.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15-01	Consolidar la cultura de la evaluación entre pares mediante el diseño de estrategias que permitan un reconocimiento continuo en las evaluaciones y acreditaciones, tanto de PE como de estudiantes y profesores que a su vez participen en CA.	\$410,717.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15-02	Impulsar proyectos y actividades encaminados al fortalecimiento de la habilitación de la planta académica de la DES, dando prioridad a aquellos que impacten, en corto o mediano plazo, en la conformación de programas de cooperación académica y vinculación.	\$631,162.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15-03	Incrementar la participación de estudiantes en actividades de movilidad, de investigación y de difusión de la cultura, que enriquezcan su formación profesional y los preparen de manera integral para identificar y aprovechar las oportunidades laborales.	\$600,434.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15-04	Fortalecer el trabajo de redes de colaboración (entre pares y entre estos y	\$273,631.00


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Handwritten signature

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

estudiantes) de los NAB, a fin de alcanzar los niveles de consolidación e internacionalización en las certificaciones externa de calidad.

Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-15 \$1,915,944.00

DES 399 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Monto ProDES 399

\$1,325,045.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-16

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-16-01	Ofertar a los estudiantes de licenciatura PE pertinentes que atiendan las necesidades regionales, estatales, nacionales e internacionales, mediante estrategias de innovación educativa que promuevan la vinculación con el sector productivo y social, atendiendo, los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los PE de la DES y considerando como una opción importante el EGEL que impacte en la competitividad académica, la tasa de egreso y de titulación.	\$691,136.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-16-02	Mejorar la formación integral del estudiante a través de la participación en actividades académicas, deportivas, culturales y complementar el programa de tutorías, enfatizando aspectos relacionados con el cuidado de la salud y el medio ambiente, así como fomentar la movilidad nacional e internacional, servicio social y prácticas profesionales en un contexto de respeto, equidad y responsabilidad social.	\$453,078.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-16-03	Fortalecer la capacitación pedagógica y disciplinar de la planta docente que impacte en la formación de los estudiantes, mediante el desarrollo de los CA de la DES con: proyectos de vinculación, movilidad y redes de colaboración que cultiven las LGAC; PTC con grado preferente, perfil deseable PROMEP y adscritos al SNI, así como la promoción de las estancias de investigación en IES nacionales y extranjeras, todo esto acompañado de la habilitación de infraestructura tecnológica de vanguardia.	\$180,831.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-16		\$1,325,045.00



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

D

U.

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 400 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - CÓRDOBA/ORIZABA (NOGALES)

**Monto ProDES 400
\$1,450,387.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-17

Nombre del Proyecto: Fortaleza de la capacidad y competitividad para el cierre de brechas.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-17-01	Mantener el liderazgo de la DES ofertando PE reconocidos por su calidad y pertinencia.	\$558,771.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-17-02	Impulsar la realización de actividades y programas institucionales que contribuyan a la formación integral del estudiante.	\$598,174.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-17-03	Fortalecer los CA mediante el impulso y apoyo a la competitividad académica	\$293,442.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-17		\$1,450,387.00

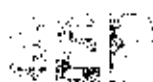
DES 401 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - POZA RICA/TUXPAN

**Monto ProDES 401
\$635,664.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-18

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica, el desarrollo de la Innovación Educativa, la vinculación y la formación integral del estudiante para asegurar la pertinencia y calidad de los Programas Educativos.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-18-01	Desarrollar los cuerpos académicos y el fortalecimiento de la planta académica	\$408,341.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-18-02	Garantizar la atención y formación integral de los estudiantes mejorando su desempeño académico a través de la movilidad estudiantil nacional como internacional, en el Programa de Tutorías académicas y de Vinculación con los sectores	\$90,926.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-18-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura reconocidos de calidad	\$136,397.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-18		\$635,664.00



SECRETARÍA
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

D

Handwritten signature

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 402 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - VERACRUZ

Monto ProDES 402
\$1,181,797.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19

Nombre del Proyecto: Proyecto Integral DES Económico-Administrativa Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19-01	Obtener la Acreditación y Reactuación por COPAES y Evaluación por CIEES del 100% de los programas educativos de la DES	\$690,594.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19-02	Incorporar un posgrado de la DES al PNPC y mantener el PE de especialización en Administración del Comercio Exterior en este padrón.	\$284,381.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19-03	Contribuir a elevar el nivel de consolidación de los CA e impulsar el establecimiento de redes de colaboración y estancias académicas.	\$185,321.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19-04	Impulsar la formación integral, la cultura de sustentabilidad y la internacionalización de los estudiantes de la DES.	\$11,501.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-19		\$1,181,797.00

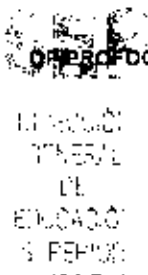
DES 403 ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - XALAPA

Monto ProDES 403
\$1,557,823.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20

Nombre del Proyecto: Proyecto integral para el fortalecimiento, aseguramiento y reconocimiento de calidad de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado de la DES Económico Administrativa Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20-01	Incrementar la competitividad académica de la DES impulsando la innovación mediante la atención de las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por COPAES, fomentando la participación de los estudiantes en el EGEL y al mismo tiempo el desarrollo de trabajos de investigación que aumenten las tasas de egreso y titulación, asegurando la pertinencia de los PE tomando en cuenta el estudio de seguimiento de egresados en el mercado laboral, fortaleciendo la vinculación con los sectores sociales, promoviendo la movilidad estudiantil nacional e internacional.	\$515,053.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20-02	Impulsar la innovación y la competitividad académica, mediante el fortalecimiento y consolidación de los PE de posgrado, atendiendo a las recomendaciones del programa nacional de posgrado de calidad, PNPC (PNP, SEP - CONACYT, PFC), con el fin de garantizar la pertinencia de los PE incluyendo estudios de seguimiento de egresados en el mercado laboral, fortaleciendo así la vinculación con los diversos sectores, impulsando la movilidad académica y estudiantil nacional e internacional e incrementando los índices de titulación.	\$545,070.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20-03	Elevar la competitividad de los estudiantes fortaleciendo su formación integral mediante el uso de tecnologías existentes, estudios de trayectoria académica a través del sistema institucional de tutorías, fomentando la movilidad estudiantil, el cuidado de la salud y del medio ambiente para el desarrollo sustentable a fin de satisfacer las necesidades de demanda y oportunidad social a través de PE pertinentes.	\$216,221.00



Handwritten signature

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20-04	Generar las condiciones y oportunidades para fortalecer el programa de capacitación y actualización de los procesos de EA que permiten mejorar la capacidad académica de la DES, aumentando el número de PTC con perfil deseable PROMEP y adscritos al SNI, que conlleva a la consolidación de los CA, con el fortalecimiento en investigación, docencia, difusión, extensión y vinculación, fomentando la movilidad de profesores en estancias, promoviendo la creación y mantenimiento de redes de investigación con CA de otras IES nacionales e internacionales.	\$281,479.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-20		\$1,557,823.00

DES 404 ÁREA TÉCNICA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Monto ProDES 404
\$1,145,985.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-21

Nombre del Proyecto: Programa Integral para la mejora PE de licenciatura y posgrado a través de la innovación educativa y la competitividad académica basado en el trabajo conjunto de los cuerpos académicos y en la formación integral del estudiante

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-21-01	Fortalecer la habilitación disciplinar de los PTC y el grado de consolidación de los CA para consolidar la capacidad académica de la DES.	\$491,320.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-21-02	Fortalecer la atención integral de los estudiantes para desarrollar sus competencias profesionales con procesos educativos innovadores.	\$576,549.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-21-03	Incrementar la competitividad académica y pertinencia social de los programas educativos de licenciatura,	\$78,116.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-21		\$1,145,985.00

DES 405 ÁREA TÉCNICA - VERACRUZ

Monto ProDES 405
\$1,405,622.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la competitividad y capacidad académica para el mejoramiento de la formación integral del estudiante.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22-01	Contar con PE de licenciatura pertinentes, reconocidos ante la sociedad por su calidad educativa y acreditados por organismos evaluadores reconocidos (CACEI y CIEES), que manejen procesos educativos innovadores, centrados en el mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje y fomenten la cultura de la sustentabilidad.	\$829,247.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22-02	Mejorar la formación integral del estudiante mediante la actualización del modelo educativo, centrado en el aprendizaje y la educación basada en competencias.	\$71,478.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22-03	Fortalecer la capacidad académica de la DES, así como mantener e incrementar el número de CA en consolidación y consolidados, que	\$339,062.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

impacte en la formación de calidad de los estudiantes.

OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22-04	Mantener la oferta educativa de posgrado, atendiendo las necesidades regionales y el desarrollo social y económico, así como buscar la consolidación del total de los posgrados reconocidos ante el PNPC de CONACyT.	\$166,835.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-22		\$1,405,622.00

DES 406 ÁREA TÉCNICA - XALAPA

Monto ProDES 406
\$1,710,025.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23

Nombre del Proyecto: Proyecto Integral para el fortalecimiento y consolidación de la calidad de los PE de licenciatura y posgrado de la DES Técnica-Xalapa.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23-01	Fortalecer la habilitación disciplinar de los PTC y el grado de consolidación de los CA para consolidar la capacidad académica de la DES.	\$935,485.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23-02	Fortalecer la atención integral de los estudiantes para desarrollar sus competencias profesionales con procesos educativos innovadores.	\$423,078.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23-03	Fortalecer la calidad de los programas educativos de licenciatura para incrementar la competitividad académica y pertinencia social	\$252,272.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23-04	Fortalecer los programas de posgrado, para consolidar su calidad y permanencia en el PNPC.	\$99,190.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-23		\$1,710,025.00

DES 407 ÁREA TÉCNICA CÓRDOBA/ORIZABA

Monto ProDES 407
\$1,575,729.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-24

Nombre del Proyecto: Desarrollo de los aprendizajes para la vida en base a la consolidación de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y mejora continua de la calidad en los estudiantes de la DES Técnica Orizaba-Córdoba

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-24-01	Mantener la MCPB en el PNPC, asegurando su pertinencia, mejorando su eficiencia terminal e impulsando la innovación a través de la vinculación con los sectores y la movilidad estudiantil.	\$84,622.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-24-02	Mejorar la atención integral del estudiante a través del desarrollo de las competencias tanto genéricas como profesionales usando estrategias de innovación educativa sustentadas en la vinculación, la investigación, el uso de las TIC, acciones tutoriales, movilidad nacional e internacional, así como la construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos.	\$1,360,991.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-24-03	Impulsar la competitividad académica de la DES, atendiendo los	\$130,116.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

U.
[Firma]

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

Indicadores de los organismos evaluadores correspondientes a cada PE, garantizando así la pertinencia de los PE a través del seguimiento a egresados, diagnóstico de necesidades de los empleadores, fortalecimiento de las acciones de vinculación, aumento de las tasas de egreso y titulación y mejorando los resultados en el EGEL, así como el desarrollo de nuevos posgrados que permitan la participación de alumnos de licenciatura

Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-24 \$1,575,729.00

DES 408 ÁREA TÉCNICA POZA RICA/TUXPAN

Monto ProDES 408
\$832,630.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-25

Nombre del Proyecto: El mejoramiento de la capacidad académica y su incidencia en el desarrollo integral de los estudiantes y en el reconocimiento de calidad de los PE de la DES Técnica Poza Rica.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-25-01	Fortalecer la habilitación del perfil de los PTC y la consolidación de los CA, gestionando programas de vinculación nacional e internacional y asegurando enfoques de innovación, propiciando el desarrollo integral de los estudiantes	\$350,734.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-25-02	Atender los requerimientos de los organismos evaluadores y acreditadores, así como las evaluaciones externas, para incrementar los indicadores de competitividad académica de los PE de la DES Técnica PR-TX	\$371,861.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-25-03	Desarrollar conocimientos evaluados con calidad, valores, habilidades y aptitudes en los estudiantes de la DES Técnica mediante el impulso de acciones en el proceso de la tutoría, la cooperación nacional e internacional, la vinculación y programas internos como medio para contribuir a la formación integral de los estudiantes	\$110,035.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-25		\$832,630.00

DES 566 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-ACAYUCAN

Monto ProDES 566
\$1,123,180.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-26

Nombre del Proyecto: Formación integral de estudiantes con PE de calidad: DES del Área Académica de Ciencias Biológico-Agropecuarias-Acayucan

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-26-01	Mejorar la competitividad académica de la DES través del reconocimiento de calidad de sus PE y egresados, garantizando su pertinencia social y los mejores resultados del EGEL.	\$765,490.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-26-02	Mejorar el desempeño académico de los estudiantes a través de una formación integral con reconocimiento de calidad y sustentada en programas de atención: académica, actividades culturales y deportivas, movilidad nacional e internacional, educación ambiental y estrecho	\$196,730.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

contacto con el sector social y productivo.

OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-26-03	Fortalecer la capacidad académica de la DES a través de un CA consolidado con profesores reconocidos por su alto nivel de desempeño trabajando en redes de investigación nacionales e internacionales, con movilidad académica e infraestructura básica para el desarrollo de sus actividades de investigación y vinculación, sustentados en la LGAC.	\$160,960.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-26		\$1,123,180.00

DES 567 HUMANIDADES - POZA RICA/TUXPAN

Monto ProDES 567
\$1,468,293.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27

Nombre del Proyecto: Una DES con Innovación y calidad.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27-01	Impulsar la capacidad académica de la DES, mediante la superación de la planta académica misma que lleva al desarrollo de los CA, a través de cooperación, el intercambio y la vinculación académica.	\$502,891.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27-02	Fortalecer la competitividad académica de los programas de la DES.	\$293,150.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27-03	Impulsar la consolidación de los PE de Posgrado de la DES para su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad PNPC.	\$175,868.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27-04	Fomentar la participación activa de estudiantes en actividades nacionales e internacionales relacionadas con sus actividades académicas innovadoras y de promoción a la salud, deportes, arte, cultural y sustentabilidad para asegurar su formación integral.	\$496,384.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-27		\$1,468,293.00

DES 568 HUMANIDADES CORDOBA-ORIZABA

Monto ProDES 568
\$922,160.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28

Nombre del Proyecto: Innovación Académica, Internacionalización, Fortalecimiento de Cuerpos Académicos para la Atención Integral Humanista y Sustentable de los Estudiantes.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-01	Elevar la calidad de programas educativos de la DES y la mejora de los servicios de apoyo al estudiante así como la mejora en sus índices de eficiencia terminal, retención y evitar la deserción.	\$145,046.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-02	Fortalecer la capacidad académica que incidan en una formación de calidad de los estudiantes de las licenciaturas que se imparten en la DES.	\$80,855.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-03	Asegurar la formación integral del estudiante cuya práctica esté orientada por planes y programas actualizados, complementados con actividades relacionadas con la promoción de la salud, deportes, arte y cultura.	\$630,810.00

OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-02
 OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-03
 DEPTO. DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UP

[Signature]

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

	además de impulsar la movilidad, la sustentabilidad y la mejora de los servicios académicos.	
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28-04	Mejorar la oferta educativa de posgrado atendiendo las necesidades regionales y el desarrollo social y económico, así como consolidar el PE de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.	\$65,449.00
	Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-28	\$922,160.00


DES 569 HUMANIDADES COATZACOALCOS-MINATITLÁN

**Monto ProDES 569
\$1,611,541.00**

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29

Nombre del Proyecto: Formando e innovando con calidad educativa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29-01	Impulsar la formación integral de los estudiantes a través de estrategias y acciones que lleven a la habilitación continua en el uso de las TIC, movilidad estudiantil, práctica de deporte, prevención de adicciones y el fomento a los valores.	\$596,421.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29-02	Consolidar la capacidad académica institucional a partir de promover el trabajo de los CA, el intercambio académico y la movilidad nacional e internacional así como el impulso a las actividades de investigación y difusión de los resultados del trabajo académico	\$289,165.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29-03	Asegurar la competitividad académica de la DES a través de mantener la calidad de sus PE, la actualización de sus planes y programas de estudio, la innovación educativa, eficiencia terminal acorde a la media nacional que garantice la permanencia y egreso de los estudiantes con pertinencia social.	\$453,659.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29-04	Fortalecer el posgrado que permita su permanencia en el PNPC, a través de impulsar la formación integral de los estudiantes, la habilitación del Núcleo Académico Básico y la movilidad nacional e internacional.	\$272,296.00
	Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-29	\$1,611,541.00


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 VERACRUZ
 D

UP

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

DES 1050 UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL

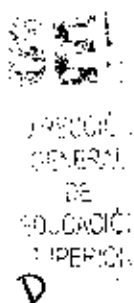
Monto ProDES 1050

\$1,175,840.00

Clave del Proyecto: P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30

Nombre del Proyecto: UVI

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-01	Fortalecimiento de la calidad de los PE, promoviendo la vinculación y el impacto social a través de la investigación y el aprendizaje	\$701,233.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-02	Desarrollo de investigación vinculante, fortalecimiento de la cooperación académica y capacidad académica para el mejoramiento de la práctica docente.	\$187,769.00
OP/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-03	Fortalecer la formación integral impulsando la investigación vinculada, el aprendizaje de lenguas originarias y la educación ambiental	\$286,838.00
Monto total del proyecto P/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30		\$1,175,840.00



UNIVERSIDAD
VERACRUZANA
D

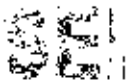
U.

Anexo de Ejecución

Resumen del Anexo de Ejecución

	ProGES	ProGES 3	ProDES
Número de Proyectos	2	1	27
Número de Objetivos Particulares	7	2	99

	Monto Asignado
ProGES	\$13,179,306.00
Igualdad de Género	\$548,727.00
ProDES	\$39,537,919.00
Monto Institucional	\$53,265,952.00



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

D

U

Anexo de Ejecución

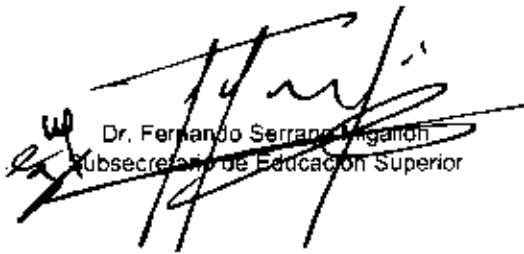
Universidad Veracruzana

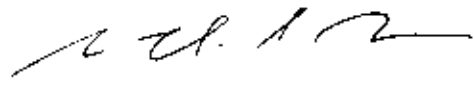
C/PROFOCIE-2014-30MSU0940B-30-108

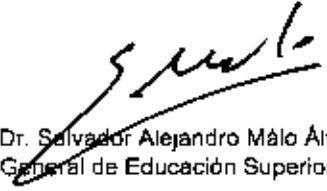
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2014.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Dr. Fernando Serrano Angarón
Subsecretario de Educación Superior


Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora


Dr. Salvador Alejandro Málo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014.